

ADMINISTRACIÓN LOCAL

631/25

AYUNTAMIENTO DE SORBAS**ANUNCIO**

Expediente n.º: 2024/408640/960-001/00003

Asunto: Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de suministro de agua y alcantarillado

ANUNCIO DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS DURANTE LA REITERACIÓN DEL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA Y ALCANTARILLADO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de la tasa por la prestación del servicio de suministro de agua y de la tasa por alcantarillado, con resolución expresa de las reclamaciones presentadas durante la reiteración del trámite de información pública (Boletín Oficial de la Provincia ne 242 de fecha 17 de diciembre de 2024), se ordena la publicación de la parte dispositiva del acuerdo adoptado por mayoría por el Pleno de la Corporación reunido en sesión extraordinaria de fecha 26 de febrero de 2025, así como el texto íntegro de las modificaciones aprobadas, en cumplimiento del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

"Primero. Desestimar la alegación presentada en fecha 31 de enero de 2025 (Registro de entrada núm. 331 de fecha 11/02/2025 (REGAGE25e00007089111 de fecha 31/01/2025), de María del Carmen Aguilar García, por los motivos expresados en el Informe de Secretaría en su apartado segundo.

Segundo. Aprobar definitivamente, una vez resueltas las alegaciones anteriores, la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales en materia de suministro de agua potable y alcantarillado:

- a) De la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de suministro de agua, publicada en el BOP de Almería n.º 129 de fecha 5 de julio de 2012, y sus modificaciones publicadas en el BOP de Almería n.º 142 de fecha 24 de julio de 2012, BOP de Almería n.º 26 de fecha 7 de febrero de 2013, BOP de Almería n.º 160 de fecha 22 de agosto de 2013, y BOP de Almería n.º 109 de fecha 10 de junio de 2014, se modifican los siguientes apartados del ANEXO de la ordenanza vigente,

"...

B) CUOTA TRIBUTARIA:**B.1) Cuotas fijas y variables.****B.1.1) Modalidad de viviendas, establecimiento y otros:**

- 1) Cuota fija: 30 EUROS.
2) Cuota variable:

Cuota Variable	Mínimo	M. Máximo	M. Importes
Tramo 1º	0	40	0,6000
Tramo 2º	41	80	1,0000
Tramo 3º	81	120	1,5000
Tramo 4º	121	En adelante	2,2000

B.1.2) Modalidad de casetas rurales:

- 1) Cuota fija: 30 EUROS.
2) Cuota variable:

Cuota Variable	Mínimo	M. Máximo	M. Importes
Tramo 1º	0	20	0,6000
Tramo 2º	21	50	1,7000
Tramo 3º	51	En adelante	2,7500

"...

- b) De la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por alcantarillado, BOP de Almería n.º. 141 de fecha 23 de julio de 2012, y sus modificaciones publicadas en el BOP de Almería n.º. 160 de fecha 22 de agosto de 2013, y y BOP de Almería n.º 109 de fecha 10 de junio de 2014, se modifican los siguientes apartados del ANEXO de la ordenanza vigente,

"...

B.1) Cuotas fijas y variables modalidad de suministro doméstico y pensionistas y jubilados:

- 1) Cuota fija: 30 EUROS.
2) Cuota variable: 25% SOBRE LA CUOTA VARIABLE DE LA TASA DE AGUA.

"...

Tercero. Publicar dicho Acuerdo definitivo y el texto íntegro de la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por la prestación del servicio de suministro de agua y alcantarillado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios electrónico de esta entidad (<https://www.sorbas.es>), aplicándose a partir de la fecha que señala cada una de las Ordenanzas.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo a María del Carmen Aguilar García a los efectos oportunos.

Quinto. Facultar a la Alcaldía para suscribir y firmar toda clase de documentos y, en general, para todo lo relacionado con este asunto."

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

En Sorbas, a tres de marzo de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Juan Francisco González Carmona.